Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2018-0312

Acúsese recibo del oficio 01038 de 7 de octubre de 2020, proveniente del Juzgado 4° Civil del Circuito de Ibagué, informando del embargo del crédito o de los derechos litigiosos que tenga aquí la demandante BIOMEDICAL IPS S.A., el cual es tenido en cuenta por este Despacho judicial.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión al Estrado requirente.

Notifíquese,

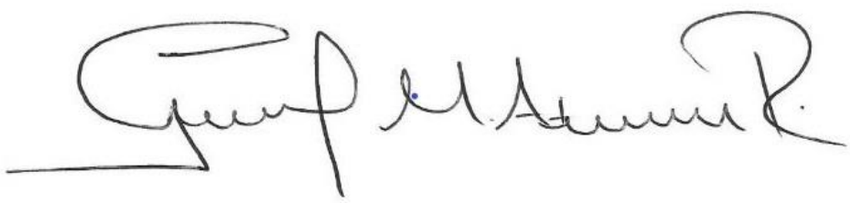

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 16/10/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No 86
de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP